

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO N° 501 2018

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de
de carrera administrativa y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar la renuncia en un empleo de carrera administrativa

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-18-045858, el funcionario JESUS MIGUEL DEL CARMELO MUÑOZ MORALES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.082.726, presentó renuncia en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 18, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar y al encargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, efectuado mediante Decreto 511 el 31 de octubre de 2013; a partir del 31 de diciembre de 2018.

Que por todo lo expuesto, se procederá a aceptar la renuncia, presentada por el señor JESUS MIGUEL DEL CARMELO MUÑOZ MORALES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.082.726, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 18, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar y se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación; a partir del 31 de diciembre de 2018.

Que de igual manera se dará por terminado el encargo en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres y se procederá a declarar la vacancia temporal en el mencionado empleo, a partir del 31 de diciembre de 2018.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el señor JESUS MIGUEL DEL CARMELO MUÑOZ MORALES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.082.726, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 18, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar; a partir del 31 de diciembre de 2018.

PARAGRAFO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 18, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar; a partir del 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dese por terminado el encargo en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, a partir del 31 de diciembre de 2018.

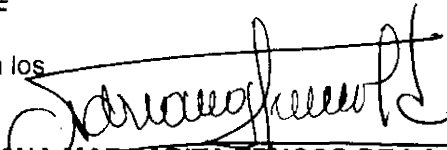
PARAGRAFO: Declárese la vacancia temporal en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Bolívar; a partir del 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

23 NOV. 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernadora (E) de Bolívar

Revisó: Rafael Montes González - Director Función Pública